



Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico y Agrícola del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato, el cual tiene por objeto **“CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

### CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

#### ANALISIS DEL SECTOR

##### Aspectos Generales

Conforme a lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones dadas en los Manuales de Colombia compra eficiente y en concordancia con la necesidad planteada por la entidad, a continuación se dispone a realizar el análisis del sector con el fin de dar cumplimiento al decreto y realizar un análisis legal, técnico, de riesgos etc.

No sobra indicar, que el análisis del sector constituye en ultimas una garantía que posibilita el avizorar, prever o abordar los riesgos que pueden llegar a surgir en la etapa de planeación contractual y otras, ya que permite la búsqueda sectorial de las dinámicas comerciales del bien, servicio o producto solicitado por la entidad como tal, para así dotar a la misma de un conocimiento de ello.

##### Análisis Legal

La administración del municipio de Palmira, de manera sistemática ha fomentado la creación, consolidación y formalización de las organizaciones de base comunitaria, sin embargo no dispone del personal y la logística adecuada como para garantizar un acompañamiento permanente que les facilite el desarrollo de

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

planes estratégicos diseñados en el mediano y largo plazo, para poder conseguir de manera sistemática el cumplimiento de objetivos claros y sencillos que les permitan posicionarse como organizaciones sostenibles.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 607 de 2000 en su Artículo 2. PRINCIPIOS. La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para tal efecto la asistencia técnica directa se desarrollará bajo los siguientes principios:

- a) Eficiencia. Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales;
- b) Libre escogencia. El Estado de manera progresiva promoverá y apoyará el acceso de los productores rurales a los servicios de asistencia técnica por medio de la participación de entidades que ofrezcan dichos servicios ya sean de naturaleza pública, privada, mixta asegurando su prestación, bien a través de las UMATAS en forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural;
- c) Desarrollo sostenible. El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva. Para lo cual se tendrán en el carácter de instrumento de apoyo para el manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en consonancia con los planes de desarrollo municipal;

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

- d) Heterogeneidad. El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones, es un requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.
- e) Planificación. La planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los programas agropecuarios municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía;
- f) Descentralización. La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (P.O.T) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales;
- g) Obligatoriedad. Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.
- h) Calidad. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios;
- i) Coordinación. Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, los responsables de la asistencia técnica directa rural establecerán mecanismos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

coordinación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria;

j) Organización de los productores. Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

k) Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor. Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse dentro de la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

Para efectos del cumplimiento de lo establecido con anterioridad se requiere adelantar el proceso de contratación de menor cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2 estableció: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, solamente procederá en los siguientes casos:

### Análisis Técnico

Si bien el municipio de Palmira se ha considerado históricamente como un bastión en la producción agropecuaria regional, en la actualidad su nivel de participación en la satisfacción de la demanda interna y de los municipios aledaños es poco significativo, como resultado de las notorias deficiencias en los factores asociados con la competitividad

De acuerdo a los diagnósticos realizados a distintas actividades económicas en

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

años anteriores y el diagnóstico de la microempresa del año 2006 en el municipio de Palmira, la Gestión administrativa, el desconocimiento de herramientas contables, la falta o inadecuada implementación de estrategias de comercialización se concluye que una de las debilidades presente en las unidades productivas, así como la consecución de recursos para el apalancamiento de sus negocios

El fortalecimiento integral de las organizaciones permite dimensionar de una manera objetiva, todos los campos de acción en los que se encuentra interactuando con el mercado interno y externo. Como resultado de este proceso, las empresas pueden comprender donde se encuentran sus falencias y ventajas competitivas en sus áreas administrativas productivas y comerciales. Para la mayor parte de las micros y pequeñas empresas, la implementación de dichos procesos de análisis y proyección son de difícil acceso, debido a los costos que implica la contratación de personal profesional o calificado para tal fin.

Lo anterior surge como resultado de la evaluación adelantada de manera participativa por parte de esta administración, que ha incluido de manera irrestricta a la población de la zona rural, tanto en su componente plano, como en la ladera. A través de diversos escenarios y herramientas de participación se ha encontrado que a pesar de existir un sinnúmero de organizaciones de base comunitaria, orientadas hacia la búsqueda del desarrollo rural y el mejoramiento de la condición de vida de los habitantes de cada uno de los corregimientos del municipio, su interacción con las entidades externas, el mercado y las entidades financieras en particular es sumamente limitado, debido al bajo nivel de formación de sus integrantes y la carencia actual de recursos para asumir los costos de asesores externos.

En el presente proceso se busca generar una alternativa para la optimización de aquellas actuaciones que dependen de manera casi exclusiva al gobierno local y

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

que están asociados con la consolidación del potencial humano y demás factores de producción disponibles, a través de su correcta articulación para su posterior vinculación en el aparato productivo local.

### Aspectos Financieros

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación de capacitación y acompañamiento en procesos de articulación para el fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria del municipio de Palmira, que genere las herramientas necesarias para el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades respecto a la estimación de los costos del proyecto, se realizó el análisis técnico y económico del proceso en los cuales se tienen en cuenta precios históricos, cotizaciones del mercado y precios de referencia por conceptos de costos de capacitación y realización de eventos.

En consideración a lo anterior, el presupuesto oficial para la presente proceso contractual es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE(\$240.000.000.00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 2016, con cargo al rubro presupuestal 38121, encadenamientos productivos, expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del 2016. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

### Aspecto Organizacional

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

El municipio de Palmira posee una amplia extensión agrícola rural para el desarrollo de sus actividades productivas, sin embargo como resultado de la desarticulación de los productores, no se dispone de las herramientas para alcanzar la competitividad comercial ni el autoabastecimiento de los requerimientos locales. En la actualidad, el 90% de los bienes agropecuarios que se consumen en Palmira, provienen de otros municipios y departamentos y más del 70% de la tierra productiva se encuentra subutilizada o improductiva. A su vez, las organizaciones productivas del municipio en su totalidad carecen de estabilidad comercial y productiva, como resultado de su desarticulación y deficiente planeación.

Tomando como referencia las unidades económicas del sector solidario, tanto las Unidades Agrícolas Familiares, Empresas Asociativas, Formas Asociativas de Producción, Empresas Auto gestionadas, Empresas Campesinas, Formas Comunitarias de Autogestión Campesina, Empresas Comunitarias Campesinas, Cooperativas Agrícolas, Asociaciones de Productores Agropecuarios en Colombia presentan debilidades a nivel gerencial y administrativo, reflejando deficiencias en aspectos importantes como la planeación, toma de decisiones, y por ende en el direccionamiento general de la organización.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola en años anteriores realizó el acompañamiento empresarial a organizaciones del sector agropecuario donde se identifican aspectos como:

- Insuficientes conocimientos de las obligaciones y responsabilidades de los miembros de organización en los aspectos administrativos y tributarios.
- Deficiencia en los canales de comercialización.
- Ausencia de ideas nuevas, valores comunitarios y economía solidaria.
- Lo pequeño es bueno pero lo grande es necesario: la pequeñez conduce a la debilidad, por ello los grupos deben ligarse y articularse.
- Organizaciones en el orden local y manejo de recursos para pocos pobladores en lugar de buscar el beneficio general.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

- Pensar globalmente pero empezar pensando localmente.
- El factor personal es importante (personalidad, idealismo, perseverancia, energía, entusiasmo).
- Usar las capacidades locales para resolver un amplio rango de problemas.
- Las organizaciones de base pueden mantener la solidaridad y la disciplina, y controlar a los individuos que se salen de la red; esos grupos tienen bajos costos de transacción.
- Si las organizaciones pequeñas no se unen con las grandes su impacto es limitado. Hay fuerte evidencia de que pequeños grupos ligados horizontal y verticalmente contribuyen más al desarrollo rural que los grandes grupos. Los vínculos horizontales son más importantes que los verticales porque forman capital social.
- Lograr un alto grado de transparencia en el resultado final.
- Adquirir status legal como parte necesaria del proceso de organización.
- Asociaciones sin respaldo de los productores, por desconfianza de estos hacia los cuadros directivos.

Es necesario observar que existen fenómenos que no pueden ser modificados desde el espectro local y que tienen una gran influencia sobre el resultado actual, sin embargo, también es importante anotar que la presente administración buscare articularse con los programas de nivel central para dar solución a aquellos con mayor relevancia, como vías y servicios públicos básicos.

### Análisis de Riesgo.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación,

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente: Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario el Fortalecimiento Empresarial Integral de las organizaciones de base comunitaria, que servirán como herramienta para el impulso al desarrollo local y regional, el reconocimiento de las vocaciones económicas de nuestras regiones, la necesidad de unir a pequeños y medianos productores agropecuarios y promover entre ellos la planificación de cultivos, las BPA, la agricultura familiar, transformación de los productos básicos que permita ser competitivos en el mercado.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

A través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el aparato productivo, con base en las organizaciones de base comunitaria; de acuerdo con la problemática citada, es necesario que el municipio de Palmira, como garante del desarrollo social y la calidad de vida de sus habitantes, genere los correctivos necesarios para optimizar los recursos disponibles, con especial atención en la mano de obra existente en la zona rural, calificada para el desarrollo de procesos productivos primarios y secundarios pero con evidentes carencias frente a la estructuración de procesos administrativos que les permitan poner en el mercado los bienes generados, bajo condiciones competitivas.

A su vez, el fortalecimiento directo del sector productivo se viene llevando a cabo de manera ininterrumpida, como se consagra en la legislación vigente, sin embargo la necesidad de articulación de dichos productores para lograr una adecuada relación entre la producción, la comercialización, la tributación, la administración, la financiación y todos aquellos otros elementos requeridos para consolidar una organización capaz de generar beneficios económicos que satisfagan las necesidades de la comunidad y permitan además generar excedentes para modernizar el aparato productivo.

Que el municipio de Palmira en su Plan de Desarrollo tiene como pilares de la zona rural y se establece para la protección de la Productividad Agropecuaria por consiguiente con el desarrollo del presente proyecto se podrá ofrecer a los productores vinculados a organizaciones formales, un acompañamiento directo en aquellos aspectos de mayor relevancia para su consolidación en el mercado y la estabilización de sus actividades económicas, con un menor impacto de la intermediación externa.

Es por lo anterior que se ve la necesidad de suscribir un contrato con una entidad la cual cuente con un grupo de profesionales para realizar una serie de

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

capacitaciones, para fortalecer al pequeño y mediano productor de la zona rural para que mejore su competitividad en el mercado actual.

Dentro de los beneficios estimados en la ejecución del contrato se pretende:

- Organizaciones concientizadas de la importancia del trabajo en equipo y el valor agregado de la economía solidaria en beneficio de la comunidad.
- Aplicación a mediano plazo de conceptos de Gestión Administrativa y Gestión Productiva y Competitividad
- Conocimiento de los deberes y obligaciones en aspectos: Contables, Financieros y Tributaria
- Conocimiento de las programas y proyectos de las entidades gubernamentales actuales y los derivados de las negociaciones del conflicto armado
- Mejorar de la competitividad local frente a otros municipios de la región en el abastecimiento de bienes primarios de las organizaciones agropecuarias del municipio
- A mediano plazo se incrementaran las utilidades de la comercialización de la producción primaria de las organizaciones que propiciara el mejorar en la calidad de vida de la comunidad productiva agropecuaria rural
- Disminución de los precios de los bienes primarios para la población en general
- La no migración de las comunidades rurales hacia zonas urbanas en búsqueda de oportunidades, que ocasiona descomposición social
- No dependencia de proveedores externos

### OBJETO A CONTRATAR.

### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



### ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

La solución planteada para resolver la problemática objeto del presente estudio implica la ejecución de un contrato consistente en realizar **“CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

### CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la tabla 1:

**Tabla 1 –Codificación de la obra en el sistema UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Descripción
86	<b>Grupo (Servicios).</b> <b>Segmento (86)</b> (Servicios Educativos y de Formación).
14	<b>Familia (14)</b> (Instalaciones educativas).
15	<b>Clase (15)</b> (Servicios de guía educativa).
00	

**Tabla 2 –Codificación de la obra en el sistema UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Descripción
80	<b>Grupo (Servicios).</b> <b>Segmento (80)</b> (Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios Administrativos)
11	<b>Familia (11)</b> (Servicio de recurso humano)
15	<b>Clase (15)</b> (Desarrollo de recurso humano)
00	

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código	Valor	Nombre del proyecto
86141500	\$179.400.000.00	realizar "CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Código	Valor	Nombre del proyecto
80111500	\$60.600.000.00	realizar "CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE 15 ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

En atención al presupuesto aprobado para la alcaldía de Palmira en el año 2016 la modalidad de contratación del presente proceso será de selección abreviada de menor cuantía.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

**1156.16.1.030**

La ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2 estableció: **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, solamente procederá en los siguientes casos:

De conformidad con el inciso 4 del literal b del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el presupuesto anual del municipio de Palmira se encuentra entre el rango descrito entre 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto el rango para la selección abreviada de menor cuantía será hasta \$448.145.100 en el municipio de Palmira para la vigencia 2016.

Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento y requerimientos contractuales para la selección abreviada de menor cuantía.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Capacitación y Acompañamiento Psicosocial en: Consolidación de la asociación, Crecimiento Personal, liderazgo comunitario, participación ciudadana encaminada al Pos-conflicto
2. Capacitación y Acompañamiento Empresarial de acuerdo con las debilidades o necesidades identificadas en la caracterización en temas:  
Caracterización de las unidades productivas de c/u de los asociados de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

- organización, Gestión Administrativa, Economía Solidaria, Gestión Productiva y Competitividad.
3. Capacitación y Acompañamiento Empresarial en aspectos: Contables, Financieros y Tributaria
  4. Capacitación y Acompañamiento en aspectos de Mercadeo y comercialización
  5. Realizar visita a experiencias exitosas regionales y/o Misión Comercial Participación de las Organizaciones Capacitadas en 2 eventos "PREPARANDONOS PARA EL POSCONFLICTO"
  6. Asumir todos los deberes, derechos y obligaciones que surjan de las relaciones contractuales, civiles o laborales que establezca con el personal que se vincule, independientemente de tipo de contrato, así como el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar con motivo de la ejecución del presente convenio, sin que ello implique la existencia de relación laboral, civil o de cualquier otra índole de ellos para con la entidad territorial (Municipio de Palmira), de igual manera sume los costos indirectos que le fueren imputados.
  7. Velar por el cumplimiento en los pagos de la seguridad social, parafiscal y prestacional.
  8. Mantener indemne en todo tiempo al Municipio de Palmira y a sus empleados de todo conflicto que pudiere presentarse como consecuencia de la ejecución del presente convenio.
  9. El Contratista no podrá ceder el presente contrato, en todo o en parte, sin previa autorización expresa y por escrito del Municipio de Palmira.
  10. Responder por las calidades y garantías de los insumos, productos y/o materiales entregados a los beneficiarios del proyecto.
  11. Pagar todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del convenio, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



### ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

12. Atender los requerimientos de información, avances de cumplimiento de metas, y otros que la interventoría estime pertinentes y sean propios del objeto del contrato.
13. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta, la cual constituye parte integral del contrato (comunicación de aceptación).
14. Cumplir con todas las obligaciones previstas en la Presente Invitación y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
15. Colaborar con la Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral de la presente invitación.
16. Recibir oportunamente el precio pactado.
17. Acatar las instrucciones que imparta la Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola durante el desarrollo del contrato.
18. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola por conducto del supervisor del Contrato.
19. Garantizar la buena calidad del servicio de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
21. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
22. Informar de inmediato a la Secretaria de Desarrollo Económico y Agrícola toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
23. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
24. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

25. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

### PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 20 de diciembre de 2016 contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento

### LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la zona Urbana y rural del Municipio de Palmira (Valle del Cauca).

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La modalidad de selección del contratista será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con los fundamentos jurídicos planteados con anterioridad.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA como el de las demás que la adicione o complementen.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Alcaldía del Municipio de Palmira, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina como factor de evaluación el menor precio ofrecido.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

Además del ofrecimiento más favorable el oferente que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, establecidas en el pliego de condiciones ocupará el primer lugar y tendrá derecho a la adjudicación dentro del presente proceso.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



### ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

### REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar ofertas para el presente proceso las personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los siguientes requisitos habilitantes para participar.

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION
Capacidad Jurídica, Requisito Habilitante
Capacidad Financiera, requisito habilitante
Capacidad Organizacional, requisito habilitante
Capacidad Técnica y Condiciones de Experiencia

### DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



### ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

En términos generales se exigirán los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmado por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.
2. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación. Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.
3. **Registro Único de Proponentes** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En el caso que una propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso en la actividad requerida, y entre todos los integrantes deben cumplir la especialidad y grupo señalado.  
**NOTA 1:** La fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y el Registro Único de Proponentes, no pueden ser superiores a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que expire su

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

vigencia durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar la renovación. **NOTA 2:** Cuando el Representante legal de la firma proponente de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines" Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente". Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Administrativa de Migración Colombia. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisión es, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

4. Garantía de Seriedad de la propuesta, el oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor de la Alcaldía Municipal de Palmira con Nit. 891.380.007-33333, por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

vence el término de presentación de las propuestas. Acompañada de la constancia de pago de la prima correspondiente. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se deberá indicar el nombre del consorcio y/o unión temporal, indicando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes.

5. Certificación aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración. En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.
6. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de República.
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

### DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

que establezca las citadas normas y la Alcaldía Municipal del Municipio de Palmira.

1. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
2. Certificación Bancaria. El proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuenta-habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.
3. Formulario diligenciado de creación de terceros en el SIIF

### PROPONENTES CON INFORMACION VIGENTE EN EL RUP

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la certificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

### EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para la presente proceso contractual es de **Doscientos Cuarenta Millones de pesos M/te(\$240.000.000.00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 2016, con cargo al rubro presupuestal 38121, encadenamientos productivos, expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del 2016. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



### ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El presupuesto descrito, incluye IVA y los descuentos de ley necesarios para la legalización del contrato

Para realizar el análisis técnico y económico del proceso se tienen en cuenta los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia por conceptos de costos de capacitación y realización de eventos, realizando el siguiente análisis económico para determinar el presupuesto oficial del proceso.

#### Referencias históricas

No proceso o Contrato	Objeto
MC-STC-040-2014	Administrar el proyecto para el fomento a la creación de empresas y el fortalecimiento empresarial a través de procesos de capacitación, sensibilización, asesoría en el lugar de trabajo y rueda de negocios, programa Manizales 100% emprendedor
Convenio Interadministrativo No MP-059 de 2009	Proyecto de inversión para el fortalecimiento y acompañamiento del sector empresarial y la creación de unidades de negocios en el municipio de Palmira
Convenio Interadministrativo No MP-337 de	Proyecto de inversión para el fortalecimiento y acompañamiento del sector empresarial y la creación de unidades de negocios en el municipio de Palmira

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

2010	
------	--

El valor promedio de las actividades de Capacitación determinada por hora en aspectos Administrativos, Contables, mercadeo, ambientales, psicosociales y afines está en el rango de los \$40.000 y \$50.000, por lo cual se tomará el valor intermedio, el cual corresponde a \$45.000, teniendo en cuenta que las visitas de capacitación y acompañamiento tendrán una duración promedio de 2 horas, se tasó el valor de la visita en \$85.000. Base sobre la cual se adelantará la definición del costo probable de las actividades a contratar.

Lo anterior de conformidad a las siguientes cotizaciones solicitadas, las cuales cumplen con todos los aspectos técnicos requeridos:

EMPRESA	VALOR COTIZACIÓN
FUNDACIÓN EJERCER	\$264.000.000
COLOMBIA SIEMPRE ACTIVA	\$274.000.000

**FORMA DE PAGO**

El Municipio de Palmira realizará el pago mediante actas parciales, previo diligenciamiento del acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral.

**SUPERVISIÓN**

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

La supervisión será realizada por el Secretario de Desarrollo Económico y Agrícola o quien el Delege.

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Para la estimación de riesgos previsible, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011:

Análisis de Riesgos											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												
02	G	Int/Ext	E	RO	<b>VARIACION EN LA CANTIDAD DE CAPACITACIONES INICIALMENTE CONSIDERADAS</b> Se pueden presentar variaciones, que generan cambio en las capacitaciones realizadas.	Moderado	2	2	3	Riesgo Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
03	Es	In	E	RO	<b>FALTA DE IDONEIDAD EN EL MANEJO DE LAS CAPACITACIONES</b> Pueden presentarse fallas en la metodología.	Moderado	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Se exigirá parte de la obra por interventoría. Se exigirá parte de la obra por interventoría.
07	Es	I	E	RO	<b>INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES</b> Incumplimiento en los plazos de las capacitaciones.	Menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá póliza de cumplimiento por interventoría. Se exigirá parte del contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
09	Es	I	E	RO	<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b> En el caso de que los capacitadores se accidenten ejecutando sus labores.	Menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	La interventoría exigirá el cumplimiento de la norma con salud ocupacional y seguridad industrial.
11	Ge	In	E	RO	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los daños de su propiedad.
12	Ge	In	E	RO	Variación en los requerimientos técnicos exigidos	Posible	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Permanente supervisión del contratista,
Análisis de riesgo legal												

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
13	Es	E	E	RR	Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El municipio	Ajustar el contrato a las normas actuales
Análisis financiero												
14	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	
Análisis económico												
14	Es	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios en las capacitaciones.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	

**GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y debe ser expedida por un plazo de

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

noventa (90) días calendario y mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la contratación.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA las siguientes garantías:

**Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 10% del valor total del contrato, otorgada con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres años más.

### **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado será de Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza debe ser exclusiva del contrato.

El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

### IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile<sup>x</sup> y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones 8, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira  
Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



**ESTUDIOS PREVIOS**

1156.16.1.030

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	APLICA SI/NO
CHILE	Bienes y Servicios \$500.408.000 servicios de construcción \$14.010.191.000	NO
GUATEMALA	No incluye valores	SI
LIECHTNESTEIN SUIZA	Bienes y servicios \$500.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios \$500.408.000 servicios de construcción	NO

**En conclusión, el presente proceso de contratación SÍ APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio con GUATEMALA.**

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía  
Municipal  
de Palmira

Nit.: 91.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y AGRICOLA**



## ESTUDIOS PREVIOS

1156.16.1.030

contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia. En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

**OSCAR EDUARDO ORDÓÑEZ FRANCO**

Secretario de Desarrollo Económico y Agrícola

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500



